

Resolución Directoral

N° 581.....-2020-DIRESA-OGESS-BM/DG Expediente N° 043-20202464

Tarapoto, 19 de AGOSTO del 2020



VISTO:

El Oficio N° 00288-2020-OGESS-BM-RED EL DORADO de fecha 27 de mayo de 2020, el Informe N° 014-2020-DIRESA-OGESS-DM/DPGFyA-UGA-AL/LACP de fecha 03 de julio 2020, la Constancia de Previsión Presupuestal de fecha 09 de julio de 2020, y el Informe N° 034-2020/AL-UE-400/OGESSBM de fecha 11 de agosto de 2020 y la Resolución Directoral N° 546-2020-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 19 de agosto de 2020;

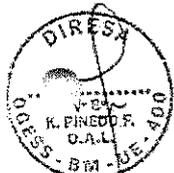


CONSIDERANDO:

Que, el T.U.O de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y últimamente modificado por el Decreto N° 344-2018-EF, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación de las Entidades Públicas bajo el enfoque de gestión de resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que los procesos de contratación son organizados por las entidades, como destinatarias de los fondos públicos asignados a la contratación; en el artículo 8° de esta norma legal, se estipula que el titular de la entidad, es el más alto funcionario encargado de las contrataciones, el área usuaria es la dependencia cuyas necesidades se pretenda atender con determinada contratación, el órgano encargado de las contrataciones es el encargado de realizar las actividades de gestión del abastecimiento de la entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, además esta ley otorga a las entidades públicas conformar comités de selección, las cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brindará los bienes y servicios requeridos por el área usuaria a través de una determinada contratación;



Que, el artículo 168° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección, asimismo indica que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias;

Resolución Directoral

N° 551.....-2020-DIRESA-OGESS-BM/DG Expediente N° 023-2020002464

Tarapoto, 19 de AGOSTO del 2020

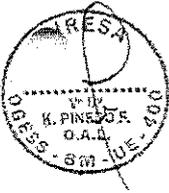
Que, mediante Oficio N° 00288-2020-OGESS-BM-RED EL DORADO, de fecha 27 de mayo de 2020, la directora de la Red de Salud El Dorado, solicita la contratación del servicio de seguridad y limpieza, remitiendo adjunto los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 014-2020-DIRESA-OGESS-DM/DPGFYA-UGA-AL/LACP, de fecha 3 de julio 2020, el Analista de Contrataciones del Estado Lic. Adm. Luis Alberto Camacho Pintado, del Área de Logística de la OGESB BAJO MAYO, concluye determinando que para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE SISA, EL DORADO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN, POR 491 DÍAS CALENDARIOS", el valor estimado es de S/. 1'071,000.00 (Un Millón Setenta y Un Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Constancia de Previsión Presupuestal, de fecha 09 de julio de 2020, la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera de la OGESB BAJO MAYO, otorga la previsión presupuestal para el proceso de selección denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE SISA, EL DORADO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN, POR 491 DÍAS CALENDARIOS", por un total de S/. 1'071,000.00 (Un Millón Setenta y Un Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 034-2020/AL-UE-400/OGESSBM, de fecha 11 de agosto de 2020, la Jefa de Logística CPC. Patsy Isabel Capinoa Flores de la OGESB BAJO MAYO, informa que luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se determinó el monto total de S/.1'071,000.00 (Un Millón Setenta y Un Mil con 00/100 Soles), para realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE SISA, EL DORADO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN, 2020-2021, que comprende el periodo de abastecimiento, octubre – diciembre 2020 y enero – diciembre 2021, al haberse contratado el servicio de limpieza por el periodo de agosto a octubre 2020, se prorratea el periodo, quedando el periodo de noviembre – diciembre 2020 y enero – diciembre 2021, por S/. 926,216.76 (Novecientos Veintiséis Mil Doscientos Dieciséis con 76/100 Soles). Concluye solicitando la aprobación del expediente de contratación del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2020-OGESS-BM/CS, primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSE DE SISA, EL DORADO – SAN MARTIN – SAN MARTIN, 2020-2021, por el valor referencial de S/. 926,216.76 (Novecientos Veintiséis Mil Doscientos Dieciséis con 76/100 Soles), periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2020 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, mediante sistema de contratación Suma Alzada;

Que, asimismo, mediante Informe N° 034-2020/AL-UE-400/OGESSBM, de fecha 11 de agosto de 2020, la Jefa de Logística CPC. Patsy Isabel Capinoa Flores de la OGESB BAJO MAYO, solicita la designación de los titulares y suplentes del Comité de Selección, que estará a cargo de la



Resolución Directoral

N° 551.....2020-DIRESA-OGESS-BM/DG Expediente N° 023 - 000001464

Tarapoto, 29 de AGOSTO del 2020

conducción del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 01-2020-OGESS-BM/CS, primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSE DE SISA, EL DORADO - SAN MARTIN - SAN MARTIN, 2020-2021";

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2020-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, en cuyo anexo consta el proceso de selección a que se hace referencia en la parte Inicial de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 546-2020-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 19 de agosto de 2020, se resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2020-OGESS-BM/CS, primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSE DE SISA, EL DORADO - SAN MARTIN - SAN MARTIN, 2020-2021", por el valor referencial de S/. 926,216.76 (Novecientos Veintiséis Mil Doscientos Dieciséis con 76/100 Soles), periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2020 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, mediante sistema de contratación Suma Alzada;

Que, conforme al artículo 41° - Requisitos para convocar, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto N° 344-2018-EF, prescribe que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 43.2 del artículo 43° y el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto N° 344-2018-EF, en los cuales se establece que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";



Resolución Directoral

N° 551.....-2020-DIRESA-OGESS-BM/DG Expediente N° 023-202002464

Tarapoto, 19 de abril del 2020

Que, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde al funcionario competente, la designación del comité de selección para llevar a cabo el proceso de selección del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2020-OGESS-BM/CS, primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSE DE SISA, EL DORADO – SAN MARTIN – SAN MARTIN, 2020-2021", por el valor referencial de S/. 926,216.76 (Novecientos Veintiséis Mil Doscientos Dieciséis con 76/100 Soles), periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2020 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, mediante sistema de contratación Suma Alzada;

Con el Visto Bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, Dirección de Gestión Sanitaria y la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 318-2020-GRSM-DIRESA/DG, que designa al Director general de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo y la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y las visaciones respectivas;

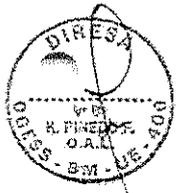
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de llevar a cabo el proceso de selección del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2020-OGESS-BM/CS, primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSE DE SISA, EL DORADO – SAN MARTIN – SAN MARTIN, 2020-2021", por el valor referencial de S/. 926,216.76 (Novecientos Veintiséis Mil Doscientos Dieciséis con 76/100 Soles), periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2020 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, mediante sistema de contratación Suma Alzada; en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

ING. VICTOR SAUL LOPEZ GUZMAN
Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración
CPC. PATSY ISABEL CAPINOA FLORES
Jefe del Área de Logística
ING. HERMAN JAUREGUI SAAVEDRA
Jefe de Mantenimiento, Infraestructura, Equipos y Servicios Generales

DNI: 70248242
PRESIDENTE
DNI: 72226712
PRIMER MIEMBRO
DNI: 42172895
SEGUNDO MIEMBRO



Resolución Directoral

N°.....551.....-2020-DIRESA-OGESS-BM/DG Expediente N° 023 202002464

Tarapoto, 19 de AGOSTO del 2020

MIEMBROS SUPLENTE:

LIC. ADM JULIO LUIS SAMANIEGO MESIA

Jefe de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera

DNI: 41146603

PRESIDENTE

TAP. ARMANDO HUAMAN AGURTO

Asistente de Logística de la OGESS Bajo Mayo

DNI: 42164169

PRIMER MIEMBRO

OBST. NOELIA GABRIELA RUIZ GONZALES

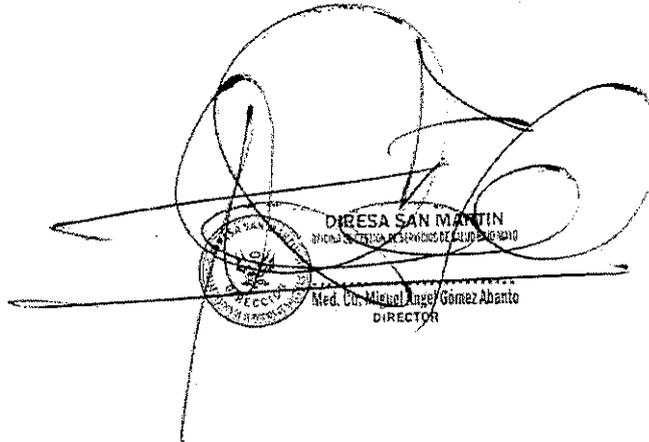
Directora de la Red de Salud El Dorado

DNI: 45723539

SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del comité de selección designado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
Med. Cir. Miguel Ángel Gómez Abanto
DIRECTOR

